



Universidad Nacional

1/2

Exp.02-02-9573

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Las Resoluciones 158/00 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y n° 768/00 ME, que aprobaron la implementación del nuevo Plan de Estudios en el Nivel Medio del Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Que dicha implementación implicó un aumento de la carga horaria de la currícula del plan, en un 15% más que la establecida reglamentariamente para cada cargo;

Que es necesario adecuar la estructura salarial, de acuerdo al aumento de la carga horaria;

Que el mayor costo presupuestario que esto implica estaba previsto en el análisis de implementación del nuevo plan y tiene correlación con las previsiones ya efectuadas;

Que se debe encontrar una solución permanente para asegurar el cumplimiento del plan de estudios implementado;

Lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 12, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 14 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 16/16 vta. bajo el nro. 28042;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

EL H CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación de un adicional por extensión horaria - Plan de Estudios de Nivel Medio - aprobado por Resolución HCS 158/00 remunerativo y bonificable, que para cada cargo se detalla en el Anexo I, integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dicho adicional será percibido por el personal docente que se encuentre afectado a una extensión de jornada por el Nuevo Plan de Estudios del Nivel Medio del Colegio Nacional de Monserrat - Resolución HCS 158/00 y mientras dure dicha afectación.



Universidad Nacional

2/2

Exp. 02-02-9573

de
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3°.- El mayor costo emergente de la aplicación de la presente normativa, será atendido en la medida de la disponibilidad de crédito del Colegio Nacional de Monserrat, no implicando un aumento del mismo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y pase al Colegio Nacional de Monserrat.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.

/ma.

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Prof Ing HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION N°:

261

COR III

codigo	nombre cargo	total asignación categoria (1) \$	adicional por extensión horaria plan de estudios Res.HCS. 158/00 [15 % s/(1)] \$
1	VICEDIRECTOR DE 1RA.	645.76	96.86
2	REGENTE DE 1RA	544.10	81.62
3	JEFE GRAL.ENS.PRACT	535.26	80.29
11	JEFE LABORATORIO	296.14	44.42
16	AYTE.CLASES PRACTIC	276.25	41.44
18	RECTOR DE 1RA.CAT	701.90	105.29
33	BIBLIOTECA LEY 22416	298.35	44.75
39	JEFE PRECEPTOR D.E.	296.58	44.49
42	BIBLIOTEC.ENS.SUP.	295.26	44.29
43	PRECEPTOR	289.95	43.49
52	SECRET.1RA.CATEG.	413.71	62.06
80	AUXILIAR DOCENTE	278.02	41.70



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba